

POLITICAS DE PROGRAMA DE SALUD: Nutrición

- Para aplicar al subsidio en especie, debe contar con la cita de nutrición presencial o tele consulta de la IPS Cajasan.
- Para acceder al beneficio del programa por primera vez, la consulta de nutrición gratuita.
- La fórmula es válida por tres (3) meses, aplica hasta un máximo de 2.600 gramos por mes del producto.
- Aplica para todas las IPS y municipios donde existen Centros Integrados de Servicios Cajasan.
- Aplica para afiliados y beneficiarios categoría A (30%) y categoría B (25%).
- La entrega del beneficio del subsidio en especie, se garantizará hasta finalizar los recursos destinados para el programa.
- El subsidio en especie es personal e intransferible, en ningún caso es redimible en dinero y no es retroactivo.
- Los afiliados con tipo de vinculación Pensionados (P) e independientes (I) que coticen el 2% podrán acceder al beneficio de subsidio en especie.
- Los afiliados con tipo de vinculación Convenios (C), Facultativos (F), Particulares (X) y Retirado (R), NO podrán acceder al beneficio de subsidio en especie.